

EXPEDIENTE	INFRACTOR	POBLACION	MATRICULA	CALLE	FECHA	HORA	ART.	SANC.
M08010147	B92477694 PINCIMORIO, S. L.	MARBELLA	7592DTC	AVENIDA ISABEL MANOJA	16/02/2008	2:25	72.3-1A (LSV)	302,00
M08010391	B92030881 HIJOS DE HIGINIO VARGAS, S. L.	TORREMOLINOS	MA0829CY	CALLE RIO BERGANTES	21/02/2008	10:33	72.3-1A (LSV)	302,00
M08011396	B92477694 PINCIMORIO, S. L.	MARBELLA	7592DTC	AVENIDA ISABEL MANOJA	05/03/2008	17:14	72.3-1A (LSV)	302,00
M08014702	B92352178 SUR RENT CAR HIRE, S. L.	MALAGA	2596CTZ	CALLE ANTONIO ALCAIDE SANCHEZ	18/04/2008	13:35	72.3-1A (LSV)	302,00
M08016222	75620546L CAMARA AGUILERA, MANUEL	VELEZ MALAGA	9296FFZ	CALLE DECANO HIGUERAS DEL CASTILLO	30/04/2008	17:02	ART. 91.2 L(RGC)	92,00
M08017606	73760909R SANTIAGO HURTADO, MIGUEL	LA CALA DEL MORAL	3196CTM	CALLE RIO QUIPAR	26/08/2008	17:00	ART. 94.2 C (RGC)	45,00
M08018433	50393436E MAILLO GALLARDO, DOLORES*	BARCELONA	43366DVN	AVENIDA PALMA DE MALLORCA	06/06/2008	12:10	ART. 94.2A-II (RGC)	92,00
M08018582	G29709029 SHIRDI INTERNACIONALES, S. C.	TORREMOLINOS	6315CNK	CALLE RAFAEL QUINTANA ROSADO	05/06/2008	11:45	72.3-1A (LSV)	302,00
M08019759	08746901R MORALES GARCIA POLONIO	MIJAS COSTA - MIJAS	8015BDT	AVENIDA ISABEL MANOJA	22/06/2008	2:20	ART. 91.2 I (RGC)	92,00
M08020637	28642460P MANUEL GONZALEZ TELLO	SEVILLA	6918DCX	AVENIDA ISABEL MANOJA	13/07/2008	7:47	ART. 91.2 E (RGC)	92,00
M09001072	X03811521F CHOUKRI, ABDEL HAFID	TORREMOLINOS	MA3968CS	AVENIDA ISABEL MANOJA	07/01/2008	12:39	ART. 94.2 C (RGC)	45,00
M09001213	06368676E RODRIGUEZ ZANCAJO, CLAUDIO	TORREMOLINOS	VA6987U	PASEO MARITIMO	09/08/2008	18:07	ART.91.2 M (RGC)	92,00
M09001462	B92280577 RANCERO PONCE CONSTRUCCIONES, S. L.	MALAGA	3444DRL	CALLE SANTA ROSA	09/12/2008	9:35	ART. 91.2 M (RGC)	92,00
M09001561	X01206928A OLIVEIRA DE MORAES , MARIA JOSEFINA	TORREMOLINOS	MA7486BV	CALLE RIO SUBORDAN	15/08/2008	12:20	ART.91.2 C (RGC)	92,00
M09001798	28936909B OJEDA GARCIA ANTONIO	SEVILLA	5394DLV	AVENIDA ISABEL MANOJA	17/08/2008	7:40	ART. 91.2 I (RGC)	92,00
M09002020	51315364H ZURRO UBEDA, MANUEL	TORREJON DE ARDOZ	8373CVH	CALLE REMO ,DEL	20/08/2008	11:48	ART.91.2 M (RGC)	92,00
M09002460	25727124Z BAUTISTA ORTIZ, LETICIA ANA	TORREMOLINOS	9218DHT	CALLE RIO SUBORDAN	29/08/2008	12:50	ART.91.2 M (RGC)	92,00
M09002514	07830045V IGLESIAS RODRIGUEZ, JAVIER	BENALMADENA	7931FGG	CALLE FAROLA , DE LA	31/08/2008	13:43	ART.91.2 M (RGC)	92,00
M09002907	74555213T PRIETO MARTINEZ AMALIA	SEVILLA	SE6764CJ	CALLE EUROPA	21/01/2009	11:02	ART. 143.1-A (RGC)	92,00
M09003267	X5462341W PAVLOVSKY PETRO	TORREMOLINOS	1631BCV	CALLE LOMA DEL COLEGIAL	20/01/2009	9:30	ART.94.2-1D (RGC)	92,00
M09003268	33373395G URBANO JIMENEZ, ANTONIO	TORREMOLINOS	MA4825CT	CALLE JOSE MARIA AMADO	18/01/2009	10:20	ART. 94.2 D (RGC)	45,00
M09003274	25720433Q RODRIGUEZ SOBRERO, SONIA	TORREMOLINOS	3703DJN	AVENIDA MANANTIALES, DE LOS	27/01/2009	1:10	ART.91.2 M (RGC)	92,00
M09004058	25715573D JIMENEZ ROMAN, JOSE ARMANDO	TORREMOLINOS	4280BGG	CALLE ESTRELLA	03/02/2009	3:45	ART.91.2 M (RGC)	92,00
M09004118	25728412Z GUTIÉRREZ ALARCON, FATIMA	BENALMADENA COSTA	3697BGC	PLAZA PABLO RUIZ PICASSO	04/02/2009	13:30	ART. 91.2 B (RGC)	92,00
M09004287	X06493686G EL MASOUDI , MOHAMMED	TORREMOLINOS	MA9357CH	RAMAL HOYO	29/11/2008	12:05	ART.91.2 J (RGC)	92,00
M09004288	25666796S NAVARRO RABANEDA DAVID	MALAGA	4165FZT	AVENIDA JOAN MIRO	29/11/2008	3:40	ART.91.2 J (RGC)	92,00
M09004643	07018580S ESPADA DIAZ, ALFONSO LUIS	TORREMOLINOS	5775BRM	CALLE CASABLANCA	23/02/2009	19:24	ART. 91.2 I (RGC)	92,00
M09004695	27122239H RODRIGUEZ GARCIA, JOSE	TORREMOLINOS	4659BDD	CALLE RIO MESA	18/02/2009	17:09	ART. 91.2 G (RGC)	92,00
M09005325	X04926218D MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO RUFINO	TORREMOLINOS	O7962AW	AVENIDA ISABEL MANOJA	09/01/2009	18:55	ART. 94.2 C (RGC)	45,00
M09005422	25708976J LIDID ROA, PRADEXES KAPHRYSS	TORREMOLINOS	MA9873CL	CALLE PAGANINI	06/03/2009	7:00	ART.91.2 C (RGC)	92,00
M09006139	24810278V CANO GALLARDO, MARIA	TORREMOLINOS	1106CLX	CALLE DECANO MIGUEL MARENGO	10/03/2009	11:50	ART.91.2 M (RGC)	92,00
M09007423	X0439349A ATKINS, BRIAN STANLEY	TORREMOLINOS	MA3214DD	AVENIDA CARLOTTA ALESSANDRI	28/03/2009	8:01	ART. 94.2 E (RGC)	92,00
M09007890	09613022B FERNANDEZ LLAMAZARES, JOSE ANTONIO	TORREMOLINOS	1823BCM	AVENIDA MANANTIALES, DE LOS	11/04/2009	18:05	ART. 91.2 E (RGC)	92,00
M09008065	53685695S RIVAS JACOME, JORGE	MALAGA	4369CFB	CALLE TORRETA, LA	19/04/2009	2:35	ART.91.2 M (RGC)	92,00
M09008304	38813399W PARRILLO MARQUEZ ABEL	ESTEPONA	5317BYM	AVENIDA ISABEL MANOJA	24/03/2009	16:31	ART. 91.2 I (RGC)	92,00

Torremolinos, 20 de agosto de 2009.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

1 2 3 3 1 / 0 9

VÉLEZ-MÁLAGA

*Concejalía de Recursos Humanos*

### A n u n c i o

#### Oferta de empleo público correspondiente al año 2009

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que las Corporaciones Locales deben formular públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, normativa que está constituida por el artículo 18 de la Ley Reguladora de la Función Pública y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal.

El artículo 23 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, dispone que el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público será, como máximo, igual al 30 por 100 de la tasa de reposición de efectivos y que se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales como criterio de garantía de la estabilidad y mejora del empleo público.

El incremento de los servicios que este Ayuntamiento presta a los ciudadanos y la implantación de nuevos programas de atención y asistencia demandados por la sociedad actual, hacen necesario dotar de los recursos humanos mínimos acordados a los que exige la gestión por competencias en una administración moderna; por ello resulta preciso ofertar las plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos para el buen funcionamiento de esta Administración.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto de Alcaldía número 1199/2009, de 20 de marzo de 2009, modificado mediante Decreto de Alcaldía número 2396/2009, de fecha 2 de junio de 2009 y el Decreto número 3318/2009, de 17 de julio de 2009; donde se establecen los criterios generales en materia de acceso al empleo público en las ofertas de empleo público se reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad.

Aprobada definitivamente la platilla del personal de este Excmo. Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 29 de junio de 2009, las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera de carácter imprescindible y prioritario por afectar al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, constituirán la oferta de empleo público para 2009, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2009.

Las plazas reservadas a funcionarios deberán figurar clasificadas en las escalas, subescalas y clases establecidas en el Texto Refundido de Régimen Local, sin perjuicio de hacer constar su concreta denominación.

Todo lo relativo a sistemas de selección, porcentaje o número de plazas reservadas a promoción interna, etc., se incluirá en las correspondientes convocatorias de ingresos.

En el procedimiento de elaboración de este Decreto se han cumplido las previsiones de artículo 37.1) de la Ley 7/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Mediante acuerdo de la Mesa General de Negociación, de fecha 14 de agosto de 2009, se aprobó la aprobación de esta oferta de empleo público para el año de 2009.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.g de la Ley 7/85 de 2 de abril modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, Acuerdo aprobar la siguiente oferta de empleo público para 2009, que contiene aquellas plazas vacantes cuya cobertura se considera de carácter imprescindible y prioritario.

**Oferta pública de empleo para el año 2009 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

GRUPO: ART. 25 LEY 30/84	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
C1	ESCALA DE ADMÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO
C2	ESCALA DE ADMÓN GENERAL, SUBESCALA AUX. ADMINISTRATIVO	3	AUX. ADMINISTRATIVO
A1	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SERVICIOS ESPECIALES, CLASE TÉC. SUPERIOR	1	TÉC. SUPERIOR EN CIENCIAS AMBIENTALES
A2	ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL, SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SUBINSPECTOR	1	SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL
C1	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC. CLASE OFICIAL POLICÍA LOCAL	3	OFICIAL POLICÍA LOCAL
C1	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC. CLASE POLICÍA LOCAL	6	POLICÍA
C1	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC. CLASE COMETIDOS ESPECIALES	1	TÉCNICO AUXILIAR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
C1	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC. CLASE COMETIDOS ESPECIALES	1	DELINEANTE
C1	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC., CLASE COMETIDOS ESPECIALES	1	TÉCNICO AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL
C1	ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC., CLASE COMETIDOS ESPECIALES	1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA
C1	ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC., CLASE COMETIDOS ESPECIALES	1	TÉCNICO AUXILIAR
C2	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC. CLASE COMETIDOS ESPECIALES	1	OFICIAL CONDUCTOR
C2	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC., CLASE PERSONAL DE OFICIO	1	MAESTRO DE MERCADO
C2	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC., CLASE COMETIDOS ESPECIALES	5	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
C2	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	2	AUXILIAR INFORMÁTICA
C2	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC. CLASE PERSONAL OFICIO	1	OFICIAL DE AGUAS
C2	ESCALA DE ADMÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC. CLASE COMETIDOS ESPECIALES	1	INSPECTOR DE OBRAS

**B) PERSONAL LABORAL**

GRUPO DE TITULACIÓN	NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES
A1	LICENCIADO EN DERECHO	LETRADO DEL CENTRO INFORMACIÓN MUJER	1
A1	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	PSICÓLOGO DEL CENTRO COMARCAL DE DROGAS	1
A1	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	PSICÓLOGO DE EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR	2
A1	LICENCIADO EN MEDICINA	MÉDICO DEL CENTRO COMARCAL DE DROGAS	1
A2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	TÉCNICO GRADO MEDIO (DIRECTOR RESIDENCIA ANCIANOS)	1
A2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	TÉCNICO GRADO MEDIO (DIRECTOR CENTRO DE DÍA)	1
A2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	TÉCNICO GRADO MEDIO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN MUJER	2
A2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	TÉCNICO GRADO MEDIO (TÉC. INTEGRACIÓN SOCIAL INMIGRANTE)	1
A2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	TÉCNICO GRADO MEDIO EN INTERCULTURALIDAD	1
A2	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL DEL EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR	1
A2	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL DEL CENTRO COMARCAL DE DROGAS	1
A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL DEL EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR	1
A2	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA	1
C1	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	TÉCNICO AUX. DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1
C2	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1 O EQUIVALENTE	AUXILIAR PUERICULTURA	5
C2	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1 O EQUIVALENTE	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	1
C2	GRADUADO ESCOLAR, F.P. 1 O EQUIVALENTE	OFICIAL DE OBRAS	1
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	PEON OBRAS	1
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	PEÓN SEPULTURERO	2
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE (48)	LIMPIADORA	1
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	OPERARIO DE TRÁFICO	1
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	PEÓN JARDINERO	2
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	CONSERJE	2

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de RD 248/2009, de 27 de febrero por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009 y en el artículo 56.1 de a Ley 7/85, de 2 de abril, dese traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Dado en Vélez Málaga, a 14 de agosto de 2009.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, firmado: Fermín Domínguez Cabello.

**1 2 2 8 5 / 0 9**

<p><b>Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005</b></p> <p><b>TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS</b></p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">ORDINARIO</td> <td style="text-align: center;">URGENTE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,29 euros/palabra</td> <td style="text-align: center;">0,58 euros/palabra</td> </tr> </table>	ORDINARIO	URGENTE	0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra	<p><b>OFICINAS</b></p> <p>Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga</p> <p>Horario: de 9:00 a 13:30</p> <p>Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44</p> <p>Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga</p>
ORDINARIO	URGENTE				
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra				